

INFORMACIÓN SOBRE LA PERDIDA DE MATRÍCULA Y LA EVALUACIÓN CONTINUA EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR INASISTENCIA.

SE COMUNICA al alumnado (y en su caso a sus representantes legales) que se va a matricular en Ciclos Formativos de Formación Profesional de este Instituto que la normativa vigente (ORDEN 8/2025, de 22 de abril), que regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos, establece:

PÉRDIDA DE LA MATRÍCULA (art. 8)

Es condición para mantener vigente la matrícula:

- En régimen presencial: la asistencia a las actividades de formación.
- En régimen semipresencial: la asistencia a las tutorías colectivas, la realización de las actividades de autoaprendizaje, el acceso regular al aula virtual y la participación en los foros

Se pierde la matrícula:

- Si se alcanza el 15% de horas de inasistencia por faltas injustificadas en el curso matriculado.
- En régimen presencial, el porcentaje se aplica sobre el total de horas del curso matriculado, sin tener en cuenta los módulos pendientes de cursos anteriores o los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia de convocatoria.
- En régimen semipresencial, se aplica sobre el total de horas del módulo profesional.
- Por no asistir durante 10 días lectivos consecutivos de forma injustificada.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA (art. 7)

El aprendizaje del alumnado se evalúa de forma continua para lo que es necesario, en régimen presencial, la asistencia a las actividades de formación y, en régimen semipresencial, la asistencia a las tutorías colectivas, la realización de las actividades de autoaprendizaje, el acceso regular al aula virtual y la participación en los foros.

Se pierde la evaluación continua en un módulo profesional cuando se supere el 15% de inasistencia a las actividades de formación, teniendo en cuentas tanto las faltas justificadas como no justificadas.

La notificación de la pérdida de la matrícula o de la pérdida de la evaluación continua se realizará a través itaca-webfamilia.